



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2017-01178-00
EJECUTIVO ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C.,

28 JUN 2021

Igualmente, como el curador adlitem del demandado ANGEL ARTURO TENJO GARZON no se ha notificado del mandamiento ejecutivo librado el 29 de agosto de 2017, por economía procesal, para garantizar el debido proceso, los derechos de defensa y contradicción, deberá requerirse al curador para que se notifique del auto en cuestión.

Líbrese telegrama y adviértasele que debe notificarse dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama, so pena de las sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE

**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

<p>JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE</p>	
<p>BOGOTA D.C SECRETARÍA</p>	
<p>Bogotá D.C. 29 JUN 2021</p>	<p>HORA 8 A.M.</p>
<p>Por ESTADO N° 05 de la fecha fue notificado el auto anterior.</p>	
<p>LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria</p>	

ncrr